

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A CONVERGENCIA PARTIDO
POLÍTICO NACIONAL DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN
PRECAUTORIA DE LOS DISTRITOS SORTEADOS DE ACTIVIDADES DE
CAMPAÑA DOS MIL NUEVE.**

Julio, 2009.

I. PRESENTACIÓN

El presente informe es resultado del cumplimiento al Acuerdo CG/111/2009 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado el dieciséis de junio de dos mil nueve, donde se establece el objetivo, alcance, acciones desarrolladas, resultados y conclusiones, errores e irregularidades, aclaraciones y rectificaciones, así como las recomendaciones contables de la revisión precautoria.

II. OBJETIVO

Llevar a cabo el análisis sobre el cumplimiento de los topes de gastos de campaña, por el periodo contable comprendido del siete de mayo al quince de junio de dos mil nueve, de los distritos sorteados sujetos a revisión precautoria, siendo los siguientes:

Clave	Distritos
VI	Tianguistenco
XVII	Huixquilucan
XXVI	Nezahualcóyotl
XXVII	Chalco
XXVIII	Amecameca
XXXIII	Ecatepec
XLI	Nezahualcóyotl
XLII	Ecatepec
XLV	Zinacantepec

III. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El análisis y estudio de cada uno de los informes de distritos, se realizó al rubro de gastos a través de pruebas selectivas hasta obtener un grado razonable de convencimiento, conforme a los criterios objetivos emanados de las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

IV. ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE LA REVISIÓN

A fin de verificar la veracidad de los reportes, se realizó el análisis y estudio de la aplicación y empleo del financiamiento, relativo a los registros contables y documentación comprobatoria correspondiente y otros, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, del Instituto Electoral del Estado de México, en los siguientes términos:

1. Inicio de la revisión

Por oficios IEEM/OTF/0630/09 e IEEM/OTF/0642/09, del diecisiete de junio de dos mil nueve, el Órgano Técnico de Fiscalización notificó a Convergencia Partido Político Nacional, por conducto del representante ante el Consejo General Lic. Horacio Jiménez López, y representante del órgano interno del partido político C.P. Eric González Ramírez, el resultado del sorteo respecto de los municipios sujetos de revisión precautoria; señalando como periodo de

revisión contable que abarca del siete de mayo al quince de junio, revisión que se realizaría del veintiocho de junio al tres de julio de dos mil nueve; solicitando la documentación necesaria para efectuar la revisión.

Como consecuencia de lo anterior, mediante oficio IEEM/OTF/0659/2009 el veintidós de junio de dos mil nueve, el Órgano Técnico de Fiscalización notificó al representante del órgano interno de Convergencia Partido Político Nacional, oficio de comisión por el que se acredita a los servidores electorales encargados de llevar a cabo la visita de verificación conforme al *“Procedimiento, alcances y rubros a verificar, para el desarrollo de la revisión precautoria sobre el cumplimiento de los topes de gastos de campaña de los partidos políticos y coaliciones correspondiente al proceso electoral dos mil nueve”*

2. Recepción de los informes

El veintisiete de junio de dos mil nueve, mediante oficio CONV/COORD.GRAL./21/09, Convergencia Partido Político Nacional, presentó a través de Oficialía de Partes del Instituto, los informes de los municipios sorteados sujetos de revisión precautoria, signados por el representante del órgano interno.

3. Revisión de gabinete

Recibidos los informes de los distritos sorteados, se realizó un estudio constatando lo siguiente: que los informes fueran presentados oportunamente

el veintisiete de junio de dos mil nueve; que corresponden a los distritos sujetos a revisión; que la información contable comprendiera del siete de mayo al quince de junio dos mil nueve; que se hayan anexado las balanzas de comprobación, los auxiliares contables, las conciliaciones bancarias, la documentación soporte necesaria y los formatos correspondientes.

3.1 Resultado

Derivado de la revisión de gabinete efectuada a la revisión de los distritos sujetos a revisión precautoria, sobre el cumplimiento de los topes de gastos de campaña correspondiente al proceso electoral dos mil nueve, se desprenden resultados satisfactorios.

4. Acta de inicio

El veintiocho de junio de dos mil nueve, los servidores electorales comisionados del Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, asistieron a las oficinas de Convergencia Partido Político Nacional, sito en Raúl Sandoval N°. 57, Circuito Ingenieros, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, a efecto de llevar a cabo la revisión precautoria correspondiente, haciendo constar el acto de visita mediante ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y AUDITORÍA DE CAMPAÑA DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS SUJETOS A REVISIÓN PRECAUTORIA DE CONVERGENCIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.

4.1 Análisis global de gastos

Como un primer estudio, se realizó un comparativo entre el total de gastos realizados por cada uno de los municipios sujetos de revisión precautoria y el tope de gastos aprobado por el Consejo General, obteniendo los resultados siguientes:

Distritos

Clave	Distrito	(A) Contabilidad	(B) Tope de gastos	(A-B) Diferencia
VI	Tlanguistenco	\$91,367.75	\$1,468,855.08	-\$1,377,487.33
XVII	Huixquilucan	\$191,940.49	\$3,171,409.31	-\$2,979,468.82
XXVI	Nezahualcóyotl	\$176,606.16	\$2,989,692.37	-\$2,813,086.21
XXVII	Chalco	\$455,766.46	\$7,715,481.01	-\$7,259,714.55
XXVIII	Amecameca	\$133,701.97	\$2,185,513.64	-\$2,051,811.67
XXXIII	Ecatepec	\$450,072.45	\$7,541,217.85	-\$7,091,145.40
XLI	Nezahualcóyotl	\$194,773.56	\$3,297,240.53	-\$3,102,466.97
XLII	Ecatepec	\$299,467.39	\$4,991,687.44	-\$4,692,220.05
XLV	Zinacantepec	\$189,826.60	\$3,135,624.08	-\$2,945,797.48

Del análisis realizado, se desprende que ningún distrito en el periodo de revisión, rebasó el tope de gastos de campaña dos mil nueve, por lo tanto, el resultado obtenido es satisfactorio.

4.2 Análisis específico de gastos

Que con el objeto de verificar la veracidad de los informes presentados por Convergencia Partido Político Nacional, se llevó a cabo un estudio a los

registros contables así como a la documentación comprobatoria de los gastos por cada uno de los distritos sujetos de la revisión precautoria, obteniendo los resultados siguientes:

Gastos de propaganda

Clave	Distrito	Contabilidad	Alcance de la revisión	%
VI	Tianguistenco	\$89,022.03	\$89,022.03	100
XVII	Huixquilucan	\$186,875.84	\$186,875.84	100
XXVI	Nezahualcóyotl	\$171,831.71	\$171,831.71	100
XXVII	Chalco	\$443,445.06	\$443,445.06	100
XXVIII	Amecameca	\$130,211.77	\$130,211.77	100
XXXIII	Ecatepec	\$438,029.34	\$438,029.34	100
XLI	Nezahualcóyotl	\$189,507.96	\$189,507.96	100
XLII	Ecatepec	\$291,495.81	\$291,495.81	100
XLV	Zinacantepec	\$184,819.10	\$184,819.10	100

Derivado de lo anterior, se concluye que los gastos de propaganda de los distritos sujetos de revisión precautoria, están debidamente registrados en contabilidad y soportados documentalmente conforme a la normatividad electoral, y derivado del alcance de revisión, los resultados son satisfactorios.

Gastos operativos de campaña

Clave	Distrito	Contabilidad	Alcance de la revisión	%
VI	Tianguistenco	\$1,868.46	\$1,868.46	100
XVII	Huixquilucan	\$4,034.20	\$4,034.20	100
XXVI	Nezahualcóyotl	\$3,803.05	\$3,803.05	100
XXVII	Chalco	\$9,814.50	\$9,814.50	100
XXVIII	Amecameca	\$2,780.09	\$2,780.09	100

Clave	Distrito	Contabilidad	Alcance de la revisión	%
XXXIII	Ecatepec	\$9,592.83	\$9,592.83	100
XLI	Nezahualcóyotl	\$4,194.27	\$4,194.27	100
XLII	Ecatepec	\$6,349.69	\$6,349.69	100
XLV	Zinacantepec	\$3,988.68	\$3,988.68	100

De lo anterior, se concluye que los gastos operativos de campaña de los distritos sujetos de revisión precautoria, se encuentran debidamente registrados en la contabilidad, soportados documentalmente conforme a la normatividad electoral, y derivado del alcance de revisión, los resultados son satisfactorios.

Gastos de producción en radio y televisión

La entidad de interés público Convergencia Partido Político Nacional, no reporto gastos de producción de mensajes para difundirse en radio y televisión en los nueve distritos sujetos a revisión, por lo tanto no existen en tal rubro observaciones que reportar.

Gastos en prensa

Clave	Distrito	Contabilidad	Alcance de la revisión	%
XLII	Amecameca	\$1,621.89	\$1,621.89	100
XLV	Nezahualcóyotl	\$1,018.82	\$1,018.82	100
VI	Zinacantepec	\$477.26	\$477.26	100
XVII	Huixquilucan	\$1,030.45	\$1,030.45	100
XXVI	Nezahualcóyotl	\$971.40	\$971.40	100
XXVII	Ecatepec	\$2,506.90	\$2,506.90	100
XXVIII	Tianguistenco	\$710.11	\$710.11	100
XXXIII	Ecatepec	\$2,450.28	\$2,450.28	100
XLI	Chalco	\$1,071.33	\$1,071.33	100

Se concluye que los gastos de prensa de los nueve distritos sujetos de revisión precautoria, están debidamente registrados en contabilidad y soportados documentalmente conforme a la normatividad electoral, y derivado del alcance de la revisión, los resultados son satisfactorios.

Gastos de cine e internet

Convergencia Partido Político Nacional, no reportó gastos en cine e internet en los nueve distritos sujetos de revisión, por lo tanto no existen observaciones que reportar.

Gastos de bienes de poco valor

Del mismo modo, Convergencia Partido Político nacional, no reportó gastos de bienes de poco valor en los nueve distritos sujetos de revisión, por lo tanto no existen observaciones que reportar.

Gastos de bienes muebles

Por lo que hace a gastos de bienes muebles, Convergencia Partido Político nacional no reportó gastos en tal rubro en los nueve distritos sujetos de revisión, por lo tanto no existen observaciones que reportar.

5. Monitoreo como auxiliar en la fiscalización

5.1 Prensa

Convergencia Partido Político Nacional reportó gastos de prensa en los nueve distritos sujetos de revisión, sin embargo se verificó el contenido del monitoreo de medios de comunicación electrónicos en prensa, cuyo período comprendió del siete de mayo al quince de junio de dos mil nueve, a efecto de detectar gastos en este rubro, no existiendo situaciones adicionales que reportar.

5.2 Radio, televisión e internet

Del análisis de revisión se observó que la factura marcada con el número 108 de fecha veinte de mayo de dos mil nueve, por un importe total de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), integrado por: gastos de creatividad, copy, arte y diseño gráfico por \$116,500.00 (ciento dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.); ejecuciones de TV (4x30 seg) Etapa vota por \$164,800.00 (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); ejecución de radio (4x30 seg.) Etapa vota por \$56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.); administración de página de Internet \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); supervisión de medios \$14,200.00 (catorce mil doscientos pesos 00/100 M.N.), se advierte que el documento ampara gastos de producción de radio, televisión e internet, y sin embargo, el monto total de encuentra registrado en gastos operativos, por lo

que se solicita explicación del porqué dicho monto se encuentra en dicho rubro.

5.3 Medios alternos

De la compulsa realizada a los gastos de propaganda entre la contabilidad y el monitoreo, se observó que en los distritos VI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXIII, XLI, XLII y XLV, no aparecen en registros contables siguientes:

No.	Distrito	Candidato	Medio Alterno				
			Bardas m2	Espectacular m2	Vinilona m2	Pendón	Cartel
VI	Tlanguistenco	Antonio Vargas Palacios	100	-	-	-	90
XXVI	Nezahualcóyotl	Martín Cortés López	532	-	544	-	-
XXVII	Chalco	Miguel Ángel Xolalpa Molina	2,485	275	27	-	-
XXVIII	Amecameca	Mauricio Alejandro Torres Rosales	1,260	39	-	188	-
XXXIII	Ecatepec	Karla Arroyo Martínez	-	-	-	-	-
XLI	Nezahualcóyotl	J. Concepción Ramírez Rosales	81	-	90	-	-
XLII	Ecatepec	Claudia González Serón	606	-	-	514	-
XLV	Zinacantepec	Ismael Estrada Colín	71	-	-	-	-

6. Acta de cierre de revisión

El dos de junio de dos mil nueve, los servidores electorales comisionados del Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, una vez concluida la revisión, asistió de nueva cuenta en el domicilio de Convergencia Partido Político Nacional, sito en Raúl Sandoval N°. 57, Circuito Ingenieros, colonia Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, a efecto de llevar a dar por concluida la revisión precautoria correspondiente, haciendo

constar el acto de visita mediante ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CIERRE DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y AUDITORÍA DE CAMPAÑA DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS SUJETOS A REVISIÓN PRECAUTORIA DE CONVERGENCIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.

V. CONCLUSIONES

Una vez realizado el estudio y análisis de los informes de los nueve distritos sujetos de revisión precautoria presentados por Convergencia Partido Político Nacional, se determina que en ninguno de estos en el periodo de revisión, se rebasó el tope de gastos de campaña aprobados por el Consejo General.

Sin embargo, se advirtieron diferencias entre la contabilidad y el monitoreo que resulta necesario deben ser aclaradas.

VI. ERRORES E IRREGULARIDADES

Del análisis efectuado se desprenden diversas omisiones, por lo que se hace necesario notificar a Convergencia Partido Político Nacional, para que en el desahogo de su garantía de audiencia, que comprende el periodo del siete al diecisiete de julio de dos mil nueve, presente sus aclaraciones y rectificaciones conducentes.

En los reportes del monitoreo, se observó que existen espectaculares, bardas, pendones, vinilonas y carteles; promocionales que no están registrados en la contabilidad, siendo los siguientes:

No.	Distrito	Candidato	Medio Alterno				
			Bardas m2	Espect acular m2	Vinilona m2	Pendón	Cartel
VI	Tianguistenco	Antonio Vargas Palacios	100	-		-	90
XXVI	Nezahualcóyotl	Martín Cortés López	532	-	544	-	-
XXVII	Chalco	Miguel Ángel Xolalpa Molina	2,485	275	27	-	-
XXVIII	Amecameca	Mauricio Alejandro Torres Rosales	1,260	39		188	-
XXXIII	Ecatepec	Karla Arroyo Martínez	-	-		-	-
XLI	Nezahualcóyotl	J. Concepción Ramírez Rosales	81	-	90	-	-
XLII	Ecatepec	Claudia González Serón	606	-		514	-
XLV	Zinacantepec	Ismael Estrada Colín	71	-		-	-

Se solicita la aclaración correspondiente.

VII. VALIDACIÓN DE ACLARACIONES

Dentro del periodo de garantía de audiencia concedida a Convergencia Partido Político Nacional, en fecha diecisiete de julio de dos mil nueve, mediante oficio CONV/COORD.GRAL./24/09 el representante del órgano interno, presentó a través de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, sus aclaraciones y rectificaciones conducentes siguientes:

1.- Del análisis de revisión se observó que la factura marcada con el número 108 de fecha veinte de mayo de dos mil nueve, por un importe total de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), integrado por: gastos de creatividad, copy, arte y diseño gráfico por \$116,500.00 (ciento

dieciséis mil quinientos pesos 00/100 M.N.); ejecuciones de TV (4x30 seg) Etapa vota por \$164,800.00 (ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); ejecución de radio (4x30 seg.) Etapa vota por \$56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.); administración de página de Internet \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); supervisión de medios \$14,200.00 (catorce mil doscientos pesos 00/100 M.N.), se advierte que el documento ampara gastos de producción de radio, televisión e internet, y sin embargo, el monto total de encuentra registrado en gastos operativos, por lo que se solicita explicación del porqué dicho monto se encuentra en dicho rubro.

Derivado de lo anterior el partido político informó que fue un error de registro utilizar la subcuenta de gastos operativos, el cual se corrigió realizando la reclasificación correspondiente a la cuenta de gastos de prensa y producción en radio y tv, así como la subcuenta de internet, por lo tanto dicha observación queda aclarada.

2.- En los reportes del monitoreo, se observó que existen espectaculares, bardas, pendones, vinilonas y carteles; promocionales que no están registrados en la contabilidad, siendo los siguientes:

No.	Distrito	Candidato	Medio Alternativo				
			Bardas m2	Espectacular m2	Vinilona m2	Pendón	Cartel
VI	Tianguistenco	Antonio Vargas Palacios	100	-		-	90
XXVI	Nezahualcóyotl	Martín Cortés López	532	-	544	-	-
XXVII	Chalco	Miguel Ángel Xolalpa Molina	2,485	275	27	-	-

No.	Distrito	Candidato	Medio Alterno				
			Bardas m2	Espect acular m2	Vinilona m2	Pendón	Cartel
XXVIII	Amecameca	Mauricio Alejandro Torres Rosales	1,260	39		188	-
XXXIII	Ecatepec	Karla Arroyo Martínez	-	-		-	-
XLI	Nezahualcóyotl	J. Concepción Ramírez Rosales	81	-	90	-	-
XLII	Ecatepec	Claudia González Serón	606	-		514	-
XLV	Zinacantepec	Ismael Estrada Colín	71	-		-	-

Al respecto el partido político mediante el anexo II adjunto al oficio CONV/COORD.GRAL./24/09 informó de la situación que guarda cada uno de los distritos sujetos de observación, y puso a disposición la documentación correspondiente, de la cual una vez llevada a cabo la valoración, dichas observaciones quedan aclaradas.

VIII. RECOMENDACIONES CONTABLES

Sin recomendaciones.